



Huancayo,

05 SEP 2023

VISTO:

El Informe N° 087-2023-MPH/GPEYT-UT, de fecha 25 de agosto del 2023, en la que se opina el reconocer y felicitar a las instituciones que participaron y se sumaron a la actividad denominada "HUAYTAPALLANA TE QUIERO LIMPIO", actividad promovida con la finalidad de erradicar los desechos sólidos (basura) en las faldas del Nevado del Huaytapallana. Informe N°266-2023-MPH/GPEYT/JDC, de fecha 25 de agosto de 2023. Provedo N°3364-2023-MPH/GDEYT, y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de Ley Orgánica de Municipalidades 27972, que refiere, sobre la autonomía señala lo siguiente; Los gobiernos locales goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de procedimientos Administrativo General, Art. 83° incisos 83.1, 83.2

Que, el Artículo VI. Promoción del Desarrollo Económico Local. Los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones;

Que, en el marco de la ley 27815 ley de Código de la Ética y la Función Pública, toda organización debe diseñar, establecer, aplicar y difundir los incentivos y estímulos, y el desarrollo de actitudes laborales que contribuyen a los principios y valores éticos con los que se identifica la entidad ello conlleva al cumplimiento del rendimiento de las unidades orgánicas y el desarrollo del personal de la institución. Los colaboradores que serán reconocidos por su comportamiento son identificados por buscar la buena marcha de la institución en beneficio del ciudadano

Que, mediante Informe N° 087-2023-MPH-GA/GPEYT-UT, de fecha 18 de agosto del 2023, de la Unidad de Turismo de la Gerencia de Promoción Económica y Turismo, informe sobre la actividad denominada "HUAYTAPALLANA TE QUIERO LIMPIO", actividad promovida con la finalidad de erradicar los desechos sólidos (basura) en las faldas del Nevado del Huaytapallana, al mismo tiempo, aprovechar la oportunidad para difundir una cultura de limpieza a la población huancaina, así como a nuestros visitantes, en ese sentido, la Unidad de Turismo solicita se emita resolución de reconocimiento a las instituciones que participaron de dicha actividad ecológica;

Que, de conformidad a las atribuciones y competencias conferidas en los artículos 12° y 13° del Decreto de Alcaldía N° 008-2020 MPH/A..

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y FELICITAR a las instituciones y/o unidades líderes por su destacada participación y labor del cuidado del medio ambiente del programa "HUAYTAPALLANA TE QUIERO LIMPIO", de acuerdo a la siguiente relación:

- Policía Nacional del Perú (Unidad de Turismo).
- Policía Nacional del Perú, (Unidad de Protección del Medio Ambiente).
- Policía Nacional del Perú (Unidad de Policía Comunitaria).
- Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú B-30 Huancayo.
- ASONADE (Asociación Nacional de Defensores de la Democracia).
- Universidad Peruana Los Andes.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFIQUESE de la presente resolución a las partes interesadas con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

CC: Archivo
C.C. - P.T. - J.A. - A.G.



.....
Ing. José Maximiliano T. Meza León
GERENTE

9-11 505

3023